Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**Expediente: 400/7962/22.-**

La Plata,

VISTO lo dispuesto en el punto 4) del Acta Paritaria Nodocente nº 01/22 y lo determinado por la Presidencia de la Universidad a través del expediente 100-11.882/22, autorizando a esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a efectuar el llamado a concurso categoría 06 de los Agrupamientos: Administrativo; Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub- Grupo C; **Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub- Grupo B** y Técnico Profesional Sub- Grupo B (Decreto 366/06), y

CONSIDERANDO:

QUE en el punto 5) y c.c. del Acta Paritaria precitada determina la modalidad de cobertura del mencionado cargo que posteriormente se plasmara en el "procedimiento abreviado de ascenso por promoción Nodocente Categorías 07 a 06";

QUE la cobertura de dichas vacantes debe ser a través de la Ordenanza nº 262;

Por ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1º:** Llámese a **"Concurso Interno",** para cubrir un (1) cargo **Categoría 06 del agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales Sub- Grupo B**, de la Planta Nodocente de esta Casa de Estudios, con funciones de Auxiliar en dicho Agrupamiento.

**Artículo 2º:** Fijar el período comprendido a partir del día LUNES 12 de diciembre del corriente año y por cinco (5) días hábiles, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Personal (Primer Piso) de esta Unidad Académica, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, mediante formulario que deberá retirarse al momento de formalizarse la inscripción de referencia, en el que se consignarán los datos requeridos en el Artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza nº 262.

**Artículo 3º:** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán encontrarse en condiciones de estabilidad en un cargo Categoría 07 perteneciente a la planta de esta dependencia al 30 de noviembre de 2020, y encontrarse dentro del mismo agrupamiento y Sub-Grupo (si correspondiera) al cual se aspira (Acta Paritaria Particular Nodocente nº 1/22).

**Artículo 4º:** Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, que inicialmente, y salvo necesidades de servicio, será el mismo en el que se vienen desempeñando a la fecha de la inscripción al presente llamado, con una retribución nominal mensual de pesos ciento siete mil quinientos veintiún con 50/00 centavos ($ 107.521,50) (Planilla del mes de octubre de 2022), a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.

**Artículo 5º:** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, de la Ordenanza nº 262:

a) Autoridad Superior: Titular: Abog. Adolfo BROOK
b) Superior jerárquico: Titular: Sergio YORLANO
c) Nodocente propuesto por ATULP: Titular: Marilyn PAZ
   Suplente: Julia DI JORGI
d) Nodocente de la dependencia representante del Agrupamiento:
   Titular: Ángel LOMBARDO
   Suplente: Juan SANCHEZ
e) Nodocente de otra dependencia representante del Agrupamiento:
   Titular: Pablo BASILE (Liceo Víctor Mercante)

**Artículo 6º:** La lista de aspirantes inscriptos, en condiciones de ser evaluados, se publicará en la cartelera del Departamento de Personal de la Facultad, durante cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al cierre del período de inscripción, pudiendo durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada, por los otros aspirantes.

**Artículo 7º:** La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en las carteleras del Departamento de Personal, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33º del Decreto 366/06 y 6º de la Ordenanza nº 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34º del referido Decreto y 5º de dicha Ordenanza.

**Artículo 8º:** La prueba de oposición se llevará a cabo el día JUEVES 9 DE MARZO DE 2023, a partir de las 10.00 horas, con el siguiente temario general: (Art. 28º inc. f) del Decreto 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza 262):

Conocimientos teórico-práctico sobre:

- Estatuto de la UNLP.
- Ordenanza nº 262
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Conocimientos inherentes a las funciones a cumplir.

**Artículo 9º:** Facultar al Jurado a modificar el lugar, postergar la fecha de la prueba de oposición, y/o a modificar la modalidad de la misma, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**Artículo 10º:** Dejar establecido que la presente llevara el número 1876 del registro pertinente.

**Artículo 11º:** Regístrese, comuníquese a los Miembros del Jurado designados, dese amplia publicidad, adjúntese copia de la presente en el expediente nº 100-11882/22. Cumplido pase al Departamento de Personal para la prosecución de las actuaciones, verificación de que todos los aspirantes inscriptos a este concurso tengan registrado completamente su legajo electrónico, y documentación de estilo (Resolución de la U.N.L.P. nº 7429/19 y modificatorias) y verificación de la efectiva toma de posesión antes del 30 de noviembre de 2019, habiendo adquirido estabilidad al 30 de noviembre de 2020.

# RESOLUCIÓN Nº 1876/22

BRUNIALTI
Martin Roman

Firmado digitalmente por BRUNIALTI Martin Roman
Fecha: 2022.11.11 11:19:27 -03'00'

Firmado digitalmente por: BERRI Miguel Oscar
Fecha y hora: 11.11.2022 18:24:44